



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Universidades y Empleo  
Dirección General de Recursos Humanos  
y Calidad Educativa  
Servicio de Personal Docente

Conforme a lo establecido en el Título II: Adjudicación de Destinos Provisionales, de la Orden de esta Consejería de 29 de junio de 2013, (BORM de 6 de Julio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2013-14, esta Dirección General

**RESUELVE**

Elevar a definitivas las relaciones que a continuación se indican tras la realización de los procesos de adjudicación de destinos provisionales especificados en el apartado quinto del artículo 10.2, de la mencionada Orden:

- Funcionarios del Cuerpo de Maestros Propietarios Provisionales que han resultado confirmados en la plaza del centro en el que prestaron servicios en el curso 2012/13.

- Relación alfabética
- Relación ordenada por puntuación.

- Funcionarios del Cuerpo de Maestros Propietarios Provisionales no confirmados en el centro en el que prestaron servicios en el curso 2012/13.

Murcia, 29 de Julio de 2013

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD EDUCATIVA**

**Fdo.: Joaquín Buendía Gómez**